



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA**  
 DE JUÁREZ  
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
 2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CONSEJERIA JURIDICA.  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Amapolas 1202 Colonia Reforma  
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

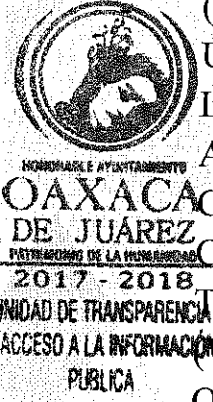
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas con veinte minutos del día veintitrés de febrero del presente año, reunidos en el Salón Morelos del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, sito el ubicado en la Plaza de la Danza sin número, Centro Histórico, Oaxaca , el ciudadano Licenciado Juan José Meixueiro Orozco, Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca (Presidente ); Licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información (Secretario de Actas); Ing. Manuel de Jesús Silva Cancino, Coordinador de Finanzas y Administración (Vocal Primero); Lic. Tania Gabriela Unda Moreno, Contralora Municipal (vocal Segundo); Arquitecta Thelma Soledad Neri Caballero Coordinadora de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Vocal Tercero); Lic. Irineo Pablo Calderón González, Coordinador de Gobierno (Vocal Cuarto); integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez quienes fueron convocados previamente mediante circular, con el siguiente: --

**OBJETO.-**

En términos del artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la presente reunión es con el objeto de analizar la solicitud planteada por el solicitante en relación a la información respecto *del número de personas a cargo de la vigilancia del inmueble en el que se ubica la oficina del Presidente Municipal, así como los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal.* Solicitado a esta Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, esto es, que el Comité de Transparencia confirme, modifique o revoque la propuesta para declarar la RESERVA, en su caso, del cual esta Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, turno al Comité de Transparencia para atender la

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA**  
 DE JUÁREZ  
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
 2017-2018  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA



ACORDABLE AVANCEAMIENTO  
**OAXACA**  
 DE JUÁREZ  
 GOBIERNO DE LA ENTIDAD  
 2017-2018

"2017, Año del Centenario de la  
 Promulgación de la Constitución  
 Política de los Estados Unidos  
 Mexicanos"

**OAXACA**  
 PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 - 2018

CONSEJERIA JURIDICA.  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Amapolas 1202 Colonia Reforma  
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

Solicitud de información con número de folio 00121817, presentada vía la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el cual se sujetará al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DIA** -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RESERVA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 000 37417 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

**PUNTO UNO.-** Dentro del punto primero del orden del día, para la toma del pase de lista, el LIC. JUAN JOSÉ MEIXUEIRO, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, instruyó al Secretario de Actas del Comité, LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ RUIZ, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido y una vez llevada a cabo el pase de lista de asistencia , y estando la mayoría de los servidores públicos integrantes del comité y quienes fueron convocados previamente, se comunicó que existe quórum legal para la celebración de la presente sesión -----

**PUNTO DOS.-** Como segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, da lectura al orden del día y somete para la aprobación del pleno en su caso, mismo que es aprobado en los términos propuestos por unanimidad de votos. -----



GOBIERNO DEL ESTADO  
**OAXACA**

DE JUÁREZ

PATRIMONIO DE LA CULTURA MEXICANA

2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CONSEJERIA JURIDICA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Amapolas 1202 Colonia Reforma

C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

Municipio de Oaxaca de Juárez. -----

En un principio debe decirse al solicitante que la información en posesión del Municipio es pública salvo las restricciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Oaxaca, esto es lo señalado por los artículos 49, de dicha disposición legal que dice:

**Artículo 49.** El acceso a la información pública sólo podrá ser restringido de manera excepcional, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada.

Se clasificará como información reservada aquella que:

- I. Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona;
- II. II. Comprometa la seguridad pública estatal o municipal;

En ese sentido la información que solicita, no es posible proporcionarla en virtud de que ésta se encuentra **CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA**, por las siguientes consideraciones y fundamentos legales que apoyan lo anterior. -----

**FUNDAMENTO LEGAL:** Con base en lo dispuesto por los artículos 49 fracción I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

**MOTIVACIÓN Y PRUEBA DE DAÑO:** Derivado de las disposiciones anteriormente citadas, está considerada como información de acceso restringido la que ponga en riesgo la seguridad municipal o arriesgue la vida e integridad de cualquier persona. Esto es así dado que otorgar la información sobre el estado de fuerza del personal a cargo de la vigilancia del Palacio Municipal, detallando los turnos, número de elementos y la descripción del armamento disponible, resultaría en exponer y vulnerar la integridad física de los habitantes de Oaxaca de Juárez en general y la seguridad pública municipal, ante una amenaza de ocupación violenta del edificio en perjuicio de la sociedad lo que en efecto representaría una riesgo probable toda vez que existen antecedentes reales de grupos



MEMORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA**  
 DE JUÁREZ  
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

2017-2018  
 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**OAXACA**  
 PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 • 2018

CONSEJERIA JURIDICA.  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Amapolas 1202 Colonia Reforma  
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

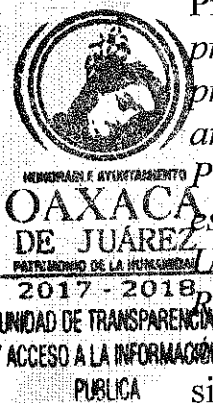
**PUNTO TRES.** A continuación, el Presidente del Comité, declara legalmente instalada esta sesión y válido el punto de acuerdo que será sometido a discusión, Así que siendo las nueve horas con cuarenta minutos de este día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, se abre la sesión.

**PUNTO CUATRO.-** En seguimiento al Orden del Día aprobado, el Presidente del Comité de Información, manifestó: *"Bienvenidos los presentes, el objetivo de la presente sesión es para analizar la solicitud presentada a la Unidad de Transparencia, por lo que en términos del artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y una vez discutido el punto de acuerdo es: si se confirma, modifica o revoca la propuesta realizada por la Unidad de Transparencia y analizar sobre la procedencia de declarar la RESERVA de la solicitud formulada, por lo que en este acto se da lectura punto número cuatro, que es la parte de reserva cuyos punto es el siguiente:*

**4) Solicitud de información del número de personas a cargo de la vigilancia del inmueble en el que se ubica la oficina del Presidente Municipal, así como los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal.**

Ahora bien, debe decirse al solicitante que mediante oficio DJCSPVM/233/2017 recibido el 15 de febrero del año en curso, signado por el Lic. Alfredo Martínez García, Director Jurídico de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Oaxaca de Juárez, informó que en relación del número de personas, turnos y del armamento que dispone el personal de seguridad del Palacio Municipal es de carácter reservado por tratarse de un asunto de seguridad institucional.

Por otra parte, en términos del Artículo 68, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, dicha información se turna al Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para su discusión, por lo que en seguida el comité procedió a resolver lo solicitado en su pregunta y después de analizar el punto de acuerdo, procede a resolver, lo informado por el Director Jurídico de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad del





HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA**  
 DE JUÁREZ  
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
 2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**OAXACA**  
 PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 - 2018

CONSEJERIA JURIDICA.  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Amapolas 1202 Colonia Reforma  
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

violentos que han intentado tomar las instalaciones del palacio municipal, en ese sentido el interés general de clasificar la información como reservada es mayor que el del riesgo de proporcionar la información. Por lo anterior esta autoridad está imposibilitada legalmente a entregar lo solicitado por las razones y fundamentos expuestos.

En ese mismo tenor el Presidente del Comité de Transparencia Información, le concede el uso de la voz al Secretario Técnico, y en uso de la voz señaló: *"Habiéndose discutido, y a solicitud de los presente se somete a votación la aprobación del punto Acuerdo presentado"*. A lo que por unanimidad de votos se **aprueba** el punto de acuerdo quedando en los siguientes términos:

**ACUERDO ÚNICO: SE CONFIRMA**, la propuesta realizada por la Unidad de Transparencia, por tratarse de información reservada, y por consiguiente, no es dable proporcionársela al solicitante, por las razones anteriormente expuestas. -----

Seguidamente se pasó al siguiente punto de acuerdo. -----

**PUNTO CINCO.-** Como último punto del orden del día, consistente en Asuntos Generales, el Presidente del Comité preguntó a los presentes si existía algún asunto que desearan poner a consideración del pleno de este Comité de Transparencia, quienes manifestaron que no hay otro punto a tratar en asuntos generales-----

**PUNTO SEIS.-** Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Información, manifestó que siendo las diez horas con cinco minutos del día de su inicio, da por clausurada los trabajos señalados para esta sesión, y previa lectura del acta correspondiente, se firmó por los que en ella intervinieron para constancia. Doy fe. -----



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA**  
 DE JUÁREZ  
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
 2017-2018  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA**  
 DE JUÁREZ  
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
 2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**OAXACA**  
 PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 • 2018

CONSEJERIA JURIDICA.  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Amapolas 1202 Colonia Reforma  
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

~~PRESENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA~~  
~~LIC. JUAN JOSE MEYUERTO GROSZO~~

VOCAL PRIMERO

ING. MANUEL DE JESÚS SILVA CANGINO

VOCAL SEGUNDO

LIC. M.D.C. TANIA GABRIELA UNDA MORENO

VOCAL TERCERO

ARQ. THELMA SOLEDAD NERI CABALLERO

VOCAL CUARTO

LIC. IRINEO PABLO CALDERÓN GONZÁLEZ

SECRETARIO DE ACTAS

LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ RUIZ



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA**  
 DE JUÁREZ  
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
 2017 - 2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA